

## **NOTA ACLARATORIA**

Conforme se establece en el Artículo 13, Sección 13.2, Inciso 10 del Reglamento de Personal del Servicio de Carrera de la Administración de Terrenos, se aclara lo siguiente:

En caso de que el Director Ejecutivo no tenga alternativa para cubrir determinado puesto bajo las normas de retribución contenidas en esta sección, podrá autorizar por vía excepción, sueldos mayores que lo dispuesto para casos de nombramientos, ascensos, traslados y descensos.

Basado en lo anterior, se aclara que para el puesto de Gerente de Desarrollo y Administración de Propiedades, la Directora Ejecutiva podrá autorizar hasta un máximo de \$3,707 mensuales, por vía excepción, sujeto a ciertas condiciones.

De necesitar información adicional, favor de comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales al (787) 753-9300, extensiones 251 o 263.

onne Martinez Burgos

Directora Interina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

171 Ave. Carlos Chardón, Suite 101, San Juan, PR 00918 • Apartado 363767, San Juan, PR 00936-3767 www.terrenos.pr.gov